13181/2024 SHELL CAPSA (TF 37106-A Y ACUM) Y OTROS c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, 19 de junio de 2025.- LR

Y VISTOS:

1º) Que esta Sala mediante sentencia de fecha 16/4/2025 resolvió, por mayoría, declarar -de oficio- la caducidad de esta instancia judicial respecto del recurso de apelación intentado por el Fisco Nacional, con costas a su cargo.

2º) Que contra dicho pronunciamiento, la parte demandada interpuso recurso extraordinario, cuyo traslado –notificado electrónicamente con fecha 22/5/25– fue contestado por Shell CAPSA, por el señor Juan Carlos Di Giacomo, por Axion Energy Argentina S.A. y el Señor Daniel Monin y por Agencia Marítima Dulce SA.

3°) Que, según conocida jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, las resoluciones que versan sobre la perención de instancia -por tratarse de cuestiones procesales y de hecho-, no son revisables por la vía del recurso extraordinario (C.S., *Fallos,* 289:148; 284:279).

4º) Que la arbitrariedad atribuida a la sentencia constituye una causal que no puede ser considerada por este Tribunal, debiéndose, por otro lado, destacar que el pronunciamiento, al margen de su error o acierto, muestra suficiente fundamentación, fáctica y jurídica, para constituir un acto jurisdiccional válido; por lo que las manifestaciones vertidas sobre el punto carecen de virtualidad ante esta instancia (confr. doctrina de la Cámara Federal *in re* “Seminara Empresa Constructora SA”, del 12 de noviembre de 1969).

Por lo expuesto, el Tribunal **RESUELVE:** denegar el recurso extraordinario interpuesto, con costas (art. 68 del C.P.C.C.N.).

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, pasen los autos a despacho para proveer lo que por derecho corresponda.

MARÍA CLAUDIA CAPUTI

JOSÉ LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA

LUIS MARÍA MÁRQUEZ

Fecha de firma: 19/06/2025
Firmado por: JOSE LUIS LOPEZ CASTINEIRA, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARIA CLAUDIA CAPUTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: LUIS MARIA MARQUEZ, JUEZ DE CAMARA

#39200431#460531620#20250618205757806